Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

002

Río Grande, 26 de febrero del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-6822-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las ciudades de Río Grande y Tolhuin.

Que mediante DISPOSICIÓN D.G.C - S.C.A.G. M.J.G. N° 04/2025, se autorizó el llamado a la compra Directa N° 25/2025 RAF 101.

Que vistas y analizadas las cotizaciones recibidas, y a partir de evaluación de oferta obrante a orden N° 46 y 62, del expediente mencionado en el VISTO, el área requirente recomienda preadjudicar a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC - CUIT: 30-67066050-4, los renglones 02, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, y 20, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 2.229.250,00), GOLDEN S.A.S. CUIT N° 30-71816102-5, los renglones 17 y 18; por un importe total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 20/100 ($ 389.519,20) y ZAS3 S.A.S. - CUIT: 30-71636507-3, los renglones 01, 03, 04 y 19, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 865.000,00); declarando fracasados los renglones 13 y 15 y desierto el renglón 16 por no haber recibido oferta. Ello, por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial N° 674/11 - artículo 34 - inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso L), N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 10/25, la Resolución ME N° 148 /24 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo

M.J.G.
V.R.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

002

…///2

en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, y sus modificatorias y en los Decretos Provinciales N° 3167/23, N° 728/24 y N° 969/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO
LOCAL Y COMUNITARIO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 025/2025 RAF 101, referente a la Adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las Ciudades de Río Grande y Tolhuin, a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC - CUIT: 30-67066050-4, los renglones 02, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, y 20, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 2.229.250,00), GOLDEN SAS CUIT N° 30-71816102-5, los renglones 17 y 18; por un importe total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 20/100 ($ 389.519,20) y ZAS3 S.A.S. - CUIT: 30-71636507-3, los renglones 01, 03, 04 y 19, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 865.000,00). Ello, por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial N° 674/11 - artículo 34 - inciso 58, ajustándose a lo requerido. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón 16, de la compra Directa N° 025/2024 RAF 101, referente a la Adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las Ciudades de Río Grande y Tolhuin. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado los renglones 13 y 15 de la compra Directa N° 025/2024 RAF 101, referente a la Adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las Ciudades de Río Grande y Tolhuin. Ello, por los motivos expuestos en el

///…3

M.J.G.
V.R.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///3

exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria UGG 025 MJG y UGC MJG025 Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.F.L. y C. N° **002** /2025.-

M.J.G.
V.R.

Andrea V. Pandolfi
Secretaria de Fortalecimiento
Local y Comunitario
Jefatura de Gabinete
Gobierno T. del Fuego

Firmado Electrónicamente por
PANDOLFI ANDREA VALERIA
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO LOCAL Y COMUNITARIO
26/02/2025 14:44